*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2017.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal, a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado de Garantías n° 3 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, para que remita las actuaciones al Juzgado Federal de Mercedes que deberá continuar con su investigación. Hágase saber al Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal n° 2 con asiento en la localidad de Morón.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA